



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 7 Nov 2018

Acta N° 78

Res. N° 50

Exp. N° 2018-25-1-006139

PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) de financiamiento para solventar gastos de funcionamiento, traslados e imprevistos para las oficinas de ese Programa por el período comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo el financiamiento se imputará en el Componente 5 – Administración del programa; Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, hasta un monto de \$ 104.000 (pesos uruguayos ciento cuatro mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 4614/18 por un monto de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) y el informe de disponibilidad N° 163/19 por un importe de \$ 96.000 (pesos uruguayos noventa y seis mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento para solventar gastos de funcionamiento, traslados e imprevistos para las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) por el período comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019, hasta un monto de \$ 104.000 (pesos uruguayos ciento cuatro mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas mensuales a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por concepto de gastos de funcionamiento hasta un monto de \$ 26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil), traslados hasta un monto de \$ 58.500 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil quinientos) e imprevistos hasta un monto de \$ 19.500 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos) a favor del Sr. Raúl Nazar, C.I. 3.029.670-8 y/o de la Sra. Mónica Pellegrini, C.I. 3.523.174-9.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros quedarán sujetos a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

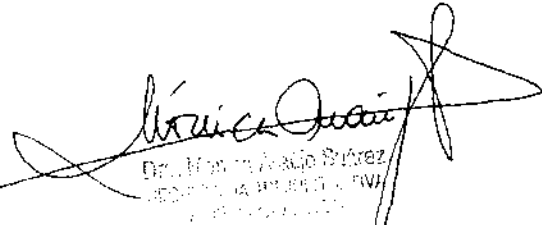
2

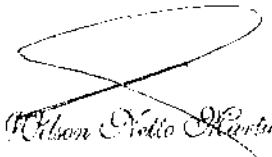


ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dr. Wilson Julio Suárez
Secretario de la ANEP
C. 1000 Montevideo, Uruguay


Prof. Wilson Julio Suárez
Presidente
Consejo Directivo Central
Edificio Central de la ANEP, Montevideo, Uruguay